

## LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones  
Miércoles 12 de noviembre de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA**

**CHILACA MARTÍNEZ:** Sesión Pública Ordinaria que celebra la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Proceda la Secretaría a verificar el quórum legal.

**C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO MOTA QUIROZ:**

(Verifica el Quórum)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA**

**CHILACA MARTÍNEZ:** Con la asistencia de 25 Diputados hay Quórum y se abre la Sesión Pública Ordinaria a las 10 horas con 15 minutos. Solicito al secretario de lectura a unos documentos que han sido turnados a esta Presidencia.

**C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO MOTA QUIROZ:**

Los suscritos diputados integrantes de la junta de gobierno y coordinación política del honorable Congreso del Estado libre y soberano de Puebla a petición de los diputados integrantes de las comisiones de gobernación y puntos constitucionales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 162 de la ley orgánica del poder legislativo del Estado libre y soberano de Puebla, 37 y demás relativos y aplicables del reglamento interior del honorable Congreso del Estado, le solicitamos tenga a bien incluir en el orden del día de hoy antes de asuntos generales como punto 19 el siguiente: Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Puebla. Firman los integrantes de la junta de gobierno. Los suscritos diputados integrantes de la junta de gobierno y coordinación política del honorable Congreso del Estado libre y soberano de Puebla a petición de los diputados integrantes de las comisiones unidas de gobernación y puntos constitucionales y la de igualdad de género con fundamento en lo dispuesto por los artículos 162 de la ley orgánica del poder legislativo del Estado libre y soberano de Puebla, 37 y demás relativos y aplicables del reglamento interior del honorable Congreso del Estado le solicitamos tenga a bien incluir en el orden del día de hoy antes de asuntos generales como punto 20 el siguiente: Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Igualdad de Género de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 26 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado. Los suscritos diputados integrantes de la junta de gobierno y coordinación política del honorable Congreso del Estado libre y soberano de Puebla a petición de los diputados integrantes de las comisiones de gobernación y puntos constitucionales y la de igualdad de género con fundamento en lo dispuesto por los artículos 162 de la ley orgánica del poder legislativo del Estado libre y soberano de Puebla, 37 y demás relativos y aplicables del reglamento interior del honorable Congreso del Estado, le solicitamos tenga a bien incluir en el orden del día de hoy antes de asuntos generales como punto 21 el siguiente: Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de

## LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones  
Miércoles 12 de noviembre de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Igualdad de Género de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud; Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado; Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado; Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla y a la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla. Los suscritos diputados integrantes de la junta de gobierno y coordinación política del honorable Congreso del Estado libre y soberano de Puebla a petición de los diputados integrantes de las comisiones de gobernación y puntos constitucionales y la de atención a personas con discapacidad con fundamento en lo dispuesto por los artículos 162 de la ley orgánica del poder legislativo del Estado libre y soberano de Puebla, 37 y demás relativos y aplicables del reglamento interior del honorable Congreso del Estado, le solicitamos tenga a bien incluir en el orden del día de hoy antes de asuntos generales como punto 22 el siguiente: Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Atención a Personas con Discapacidad de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ:** Está a consideración, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ:** Aprobado queda incluido del orden del día solicito a las áreas correspondientes envíe de inmediata por vía electrónica a los diputados los dictámenes. Proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día.

**C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO MOTA QUIROZ:**  
1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del cinco de noviembre del año en curso. 2.- Lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura del oficio SMT/RPJ/RP/RN/RM/0019/2014 de Regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Matías Tlalancaleca, Puebla, por el que informan que no se les paga su salario y se les niega información financiera, entre otros. 4.- Lectura del oficio sin número del Honorable Congreso del Estado de México, por el que remiten el Acuerdo mediante el cual exhortan respetuosamente a las Comisiones Legislativas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación Pública y Servicios Educativos, ambas de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el ejercicio de sus atribuciones, durante las sesiones de discusión y en su caso, aprobación del Dictamen referente al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil quince, consideren una ampliación presupuestal suficiente en el rubro de educación pública, concretamente en los ramos 11, 25 y 33, a fin de fortalecer los programas dirigidos a grupos vulnerables, educación indígena, rezago educativo, equipamiento, enseñanza de inglés,

## LIX Legislatura

**Tercer Periodo Ordinario de Sesiones**  
**Miércoles 12 de noviembre de 2014**  
**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA**

modernización de centros escolares, tecnología de información, profesionalización de docentes. 5.- Lectura de los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en relación con la aprobación de las Cuentas Públicas siguientes: 1.-2011 Huitzilán de Serdán/C. Moisés González Lira/15 febrero al 31 diciembre/Aprobación. 2.- 2012/Atempan/C. Antonio Basilio Ortíz/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 3.- 2012/Carreteras de Cuota Puebla/C. Daniel Ortíz y Caso/01 enero al 31 marzo/Aprobación. 4.- 2012/Carreteras de Cuota Puebla/C. Roberto Ochoa Pérez/01 abril al 06 septiembre/Aprobación. 5.- 2012/Hospital para el Niño Poblano/C. Mario Alberto González Palafox/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 6.- 2012/Chignahuapan/C. Mario Luis Olvera Cortés/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 7.- 2012/Cuetzalan del Progreso/C. Arturo Báez Carmona/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 8.- 2012/Esperanza/C. Fidel Arcos Ramírez/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 9.-2012/Tenampulco/C. Heriberto Mora Delgado/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 10.- 2012/Carreteras de Cuota Puebla/C. Jorge Alberto Longoria González/07 septiembre al 31 diciembre/Aprobación. 11.- 2012/Centro de Convenciones Puebla/C. Aida Aguilar Islas/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 12.- 2012/Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla/C. José Enrique Martínez Peláez/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 13.- 2012/Secretaría de Salud (Servicios de Salud del Estado de Puebla)/C. Jorge Fouad Aguilar Chedraui/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 14.- 2012/Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Puebla/C. José Saúl Juárez Vega/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 15.- 2012/Instituto de Adultos Mayores del Estado de Puebla/C. Benjamín Lobato Fernández/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 16.- 2012/Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla/C. María Susana García Trujillo/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 17.- 2012/Televisión, Radio y Tecnologías Digitales, hoy Puebla Comunicaciones/C. Marcelo Eugenio García Almaguer/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 18.- 2012/Fideicomiso Público PEC/C. Rosalba Sierra Solorio/01 al 31 enero /Aprobación. 19.- 2012/Fideicomiso Público PEC/C. Francisco Figueroa Souquet/01 febrero al 31 diciembre/Aprobación. 20.- 2012/Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa/C. Ildelfonso González Moyaho/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 21.- 2012/Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla/C. Roberto Rivero Trewartha/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 22.- 2012/Instituto Tecnológico Superior de Venustiano Carranza/C. Rodolfo Barrera Jimeno/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 23.- 2012/Instituto Tecnológico Superior de Atlixco/C. Juan Pérez Delgado/20 enero al 31 diciembre/Aprobación. 6.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a enajenar una fracción del Polígono del inmueble identificado como "Unidad Deportiva Maravillas" de esta Ciudad, con superficie de veintiún mil quinientos metros cuadrados. 7.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a donar a título gratuito la superficie de 4,000.00 metros cuadrados del predio identificado con el número ciento sesenta y uno de la Calle Benito Juárez de la Colonia Zona de Cementos Atoyac de esta Ciudad, a favor del Sindicato

## LIX Legislatura

**Tercer Periodo Ordinario de Sesiones**  
**Miércoles 12 de noviembre de 2014**  
**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA**

Independiente de Trabajadores de la Industria Automotriz similares y conexos, Volkswagen de México.

8.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a donar a título gratuito la superficie de 754.08 metros cuadrados del inmueble ubicado en la Avenida Miguel de la Madrid número cuatrocientos treinta y ocho de la Colonia Lares de San Alfonso de esta Ciudad, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, para la instalación y funcionamiento del Centro de Atención Infantil Comunitario denominado "CAIC SAN ALFONSO".

9.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a donar a título gratuito la superficie de 1,070.00 metros cuadrados del inmueble ubicado en la Avenida ciento veinticuatro B Poniente, esquina con camino a San Aparicio de la Colonia Fuentes de San Aparicio de esta Ciudad, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, para la instalación y funcionamiento del Centro de Atención Infantil Comunitario, denominado Fuentes de San Aparicio (CAIC).

10.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a donar a título gratuito la superficie de 2,700.00 metros cuadrados del inmueble ubicado en la calle Roble cincuenta y siete Poniente número trescientos veintisiete, de la Colonia El Cerrito de esta Ciudad, a favor del Gobierno del Estado de Puebla con destino a la Secretaría de Educación Pública, para el funcionamiento definitivo y regularización de la escuela primaria "Lic. Guillermo Borja Osorno".

11.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Desarrollo Rural de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta respetuosamente a las Secretarías de Educación Pública; de Desarrollo Social; de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y a la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, con el objeto de que en el ámbito de su competencia, desarrollen un programa que permita reactivar las parcelas escolares de los ejidos, así como garantizar que las mismas sean utilizadas conforme a la función para la cual fueron implementadas, que permita desarrollar y fortalecer este importante sector.

12.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Desarrollo Rural de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicitan respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en coordinación interinstitucional con los Gobiernos de los Estados, consideren iniciar y llevar a cabo de manera permanente la actualización del Padrón Nacional Cafetalero, con el fin de no dejar a integrantes de este sector social, sin la oportunidad de acceder a los apoyos que se otorgan por los tres niveles de Gobierno por no estar registrados en el citado padrón.

13.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los integrantes del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado Julián Rendón Tapia, por el que se reforma el artículo 212 ter del Código Penal del Estado de Puebla.

14.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Silvia Guillermina Tanús Osorio,

## LIX Legislatura

**Tercer Periodo Ordinario de Sesiones**  
**Miércoles 12 de noviembre de 2014**  
**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA**

integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman las fracciones VII, VIII y se adiciona la fracción IX al artículo 96 de la Ley Orgánica Municipal. 15.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Juan Carlos Natale López, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar a los doscientos diecisiete Ayuntamientos del Estado de Puebla, a establecer beneficios respecto al pago del impuesto predial, para quienes instalen en su propiedad un sistema de naturación de azoteas o azoteas verdes, con el fin de impulsar esta práctica entre la población, entre otro resolutivo. 16.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Ignacio Alvizar Linares en representación del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano en la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicitan exhortar a la Secretaría de Infraestructura y a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, que mediante la creación del programa "Empleo Temporal", se lleven a cabo trabajos de rehabilitación y bacheo en las carreteras estatales. 17.- Lectura del Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado Pablo Rodríguez Regordosa, por el que se invita respetuosamente a los doscientos diecisiete Ayuntamientos del Estado de Puebla, a que emitan medidas de austeridad y disciplina del gasto para el Ejercicio Fiscal dos mil quince, ante las inminentes reducciones que sufrirán las participaciones que se recibirán el próximo año. 18.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Carlos Ignacio Mier Bañuelos, integrante del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad, a realizar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la condonación por concepto del pago de energía eléctrica a las escuelas públicas del Estado de Puebla y del resto del País. 19.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Puebla. 20.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Igualdad de Género de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 26 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado. 21.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Igualdad de Género de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud; Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado; Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado; Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla y a la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla. 22.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Atención a Personas con Discapacidad de la Quincuagésimo Novena Legislatura

# LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones  
Miércoles 12 de noviembre de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla. 23.- Asuntos Generales. Es cuanto Presidenta.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ:** Saludamos a los alumnos de tercer año de preparatoria del colegio Humboldt a la maestra Arcelia Díaz de León. Bienvenidos.

# LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones  
Miércoles 12 de noviembre de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA**

**CHILACA MARTÍNEZ:** En el Punto Uno del Orden del Día, se dará lectura al Acta de la Sesión Pública Ordinaria del cinco de noviembre del año dos mil catorce.

**C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ CHEDRAHUI BUDIB: EN**

LA CUATRO VECES HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA QUINCUGÉSIMO NOVENA LEGISLATURA, CON LA ASISTENCIA DE TREINTA Y SIETE DE ELLOS Y LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LOS DIPUTADOS JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ, SERGIO EMILIO GÓMEZ OLIVIER, JOSÉ DOMINGO ESQUITÍN LASTIRI Y LEOBARDO SOTO MARTÍNEZ, HUBO QUÓRUM Y SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS, TÉRMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS A SOLICITUD DEL DIPUTADO JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ PARA RETIRAR EL PUNTO TRECE, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN EL ORDEN CORRESPONDIENTE; EN EL PUNTO UNO SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, PUESTA A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS POR UNANIMIDAD; EN EL PUNTO DOS SE DIO LECTURA AL EXTRACTO DE LOS ASUNTOS EXISTENTES EN CARTERA Y SUS ACUERDOS CORRESPONDIENTES; ENSEGUIDA SE APROBÓ POR UNANIMIDAD LA PROPUESTA DE LOS COORDINADORES Y REPRESENTANTE LEGISLATIVO PARA DISPENSAR LA LECTURA DE LOS ASUNTOS CONSIDERADOS EN LOS PUNTOS DEL TRES AL CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, EN VIRTUD DE SER ASUNTOS DE TRÁMITE LEGISLATIVO, MISMOS QUE SERÁN ESTUDIADOS Y ANALIZADOS EN LAS COMISIONES GENERALES RESPECTIVAS, SE ACORDÓ TURNARLOS PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE A LAS SIGUIENTES COMISIONES; PUNTO TRES A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; PUNTO CUATRO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y COPIA A LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS PROCEDENTES Y PUNTO CINCO A LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO; EN EL PUNTO SEIS SE DIO LECTURA A LOS DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO EN RELACIÓN CON EL RESULTADO PARA LA APROBACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES DE DIVERSOS SUJETOS DE REVISIÓN, PUESTOS A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBARON EN TODOS SUS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE FORMA: SERGIO EDUARDO CORTÉZ JIMÉNEZ DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHALCHICOMULA DE SESMA TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN; HERNÁN CORTÉS VÉLEZ DE COATZINGO TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN; DAVID CELESTINO ROSAS DE COYOMEAPAN TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN; CÁNDIDO NIETO VÁZQUEZ DE ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN; OSCAR EDGARDO TABALES CONTRERAS DE ZARAGOZA TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN; EDGAR FERNANDO MEDINA VARGAS DE SAN JUAN ATENCO TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN; ISAAC SÁNCHEZ HUERTA DE SANTO TOMÁS HUEYOTLIPAN TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN Y MIGUEL CHOY LÓPEZ DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ATLIXCO TREINTA Y CINCO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN Y UNA EXCUSA A ESTE PUNTO DE LA DIPUTADA IRMA PATRICIA LEAL ISLAS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; SE ACORDÓ ENVIAR LAS MINUTAS AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD Y LOS DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES; EN EL PUNTO SIETE SE DIO LECTURA AL ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE SALUD, POR EL QUE SOLICITAN A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, QUE EN NOVIEMBRE MES DE LA SALUD REPRODUCTIVA, FORTALEZCA LAS ACCIONES DE FOMENTO CON EL FIN DE ACEPTAR LOS MÉTODOS DE PLANIFICACIÓN DEFINITIVOS ENTRE LA POBLACIÓN MASCULINA CON PATERNIDAD SATISFECHA; ASÍ COMO LAS ACCIONES DE ORIENTACIÓN Y CONSEJERÍA EN LAS CONSULTAS PRENATALES EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN PARA LA ANTICONCEPCIÓN POST-EVENTO OBSTÉTRICO, TODA VEZ QUE RESULTA ESENCIAL EL BIENESTAR FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL DE MUJERES Y HOMBRES EN MATERIA DE SALUD REPRODUCTIVA. PUESTO A DISCUSIÓN EL ACUERDO

## LIX Legislatura

**Tercer Periodo Ordinario de Sesiones**  
**Miércoles 12 de noviembre de 2014**  
**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA**

NINGÚN DIPUTADO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA, RESULTANDO APROBADO EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; EN EL PUNTO OCHO SE DIO LECTURA AL ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE RESPALDAN EL DECRETO REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE SOLICITA A LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, LA REFORMA POR DEROGACIÓN DEL PÁRRAFO CATORCEAVO DEL INCISO a) Y POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SÉPTIMO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES INCISOS b), DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONAL, PUESTO A DISCUSIÓN EL ACUERDO REFERIDO Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; EN EL PUNTO NUEVE SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PRESENTADA POR EL DIPUTADO EUKID CASTAÑÓN HERRERA, QUIEN EN USO DE LA PALABRA AMPLIÓ SUS CONSIDERACIONES EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA, SE TURNÓ LA INICIATIVA A LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO DIEZ SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR LA DIPUTADA GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES, POR EL QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DE LA SECCIÓN TERCERA DEL CAPÍTULO DECIMOSÉPTIMO DEL LIBRO SEGUNDO Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 362 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA PREOPINANTE AMPLIÓ SUS COMENTARIOS DE LA INICIATIVA, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO ONCE SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 44, PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 167, SE ADICIONA UN CUARTO PÁRRAFO RECORRIÉNDOLO AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 162 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JULIÁN PEÑA HIDALGO QUIEN EN USO DE LA PALABRA AMPLIÓ SUS COMENTARIOS, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO DOCE SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LAS DIPUTADAS MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO Y MARÍA EVELIA RODRÍGUEZ GARCÍA, POR EL QUE SOLICITAN LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO ABUNDÓ EN EL TEMA DEL ACUERDO PROPUESTO, SE TURNÓ A LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO TRECE SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR CONDUCTO DEL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL HUEPA PÉREZ, POR EL QUE INVITAN A CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, A QUE REALICE LAS ADECUACIONES FÍSICAS O TOMA LAS MEDIDAS NECESARIAS ADMINISTRATIVAS EN LAS CASSETAS DE AMOZOC Y SAN MARTÍN TEXMELUCAN, CON LA FINALIDAD DE QUE ESTAS SEAN DE FÁCIL TRÁNSITO PARA LOS AUTOMOVILISTAS, DE ESE ASUNTO AMPLIÓ SUS COMENTARIOS EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA EL DIPUTADO PREOPINANTE, SE TURNÓ EL PUNTO DE ACUERDO A LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURA PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS GENERALES, EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO FRANCISCO MOTA QUIRÓZ INFORMÓ AL PLENO LA REALIZACIÓN DEL PARLAMENTO JUVENIL DOS MIL CATORCE SEÑALANDO LOS RESULTADOS OBTENIDOS. NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES Y TERMINADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA SE LEVANTÓ LA SESIÓN, CITANDO PARA EL MIÉRCOLES DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS. Es cuanto  
Presidenta.

### **C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA**

**CHILACA MARTÍNEZ:** Con fundamento en los artículos 123 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión el Acta que la Secretaría acaba de leer. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación

## LIX Legislatura

**Tercer Periodo Ordinario de Sesiones**  
**Miércoles 12 de noviembre de 2014**  
**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA**

económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ:** Aprobada el Acta.

## LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones  
Miércoles 12 de noviembre de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ:** En el Punto Dos del Orden del Día, se dará lectura al Extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes.

**C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO MOTA QUIROZ:** Extracto de los asuntos existentes en cartera que no requieren una disposición de la Cámara y son tramitados por la Presidenta de la Mesa Directiva, con los que da cuenta en la Sesión Ordinaria del día Miércoles 12 de Noviembre de 2014. Oficio DGA/SDAP/6014/2014 del Director General Administrativo de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en el que informa del trámite y medidas adoptadas al acuerdo aprobado por esta Legislatura, relativo a la concientización y uso racional del agua. Enterado y se envía copia a la Comisión de Medio Ambiente, para su conocimiento. Oficio 0407-F18/14 de los Diputados de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en el que anexan copia del Acuerdo 346 por el que exhortan al Titular del Poder Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión, para que en la Reforma al Campo Mexicano consideren las propuestas en esa materia. Recibo y enterado. Oficios S.P.2836 y 2906/14 del Secretario Particular del Presidente Municipal de Puebla, en los que informa del trámite otorgado a los Acuerdos aprobados por esta Soberanía, relativos a la participación ciudadana y de las campañas dirigidas a la población en general y aquellas que se encuentren ubicadas en zonas de alto riesgo. Recibo y enterado. Oficios SAP/358, 360,381 y 394/2014 del Presidente del Congreso del Estado de México, en los que informa: Clausura del Décimo Periodo Extraordinario de Sesiones; Apertura de su Sexto Periodo Ordinario de Sesiones y la Directiva que lo presidirá; Elección de la Diputación Permanente que fungirá durante el Sexto Periodo de Receso, y Apertura de su Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones y la Directiva correspondiente. Recibo y enterado. Es cuanto Presidenta.

## LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones  
Miércoles 12 de noviembre de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA**

**CHILACA MARTÍNEZ:** A esta Presidencia la ha sido turnado el siguiente documento. Los suscritos Diputados Coordinadores de los Grupos Legislativos y Representante Legislativo del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 71 fracción VIII, 74 fracción XII, 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120, 123 fracciones III y IV y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a su consideración la propuesta para dispensar la lectura de los asuntos de los puntos 3 y 4 del orden del día, en virtud de ser asuntos de trámite legislativo, mismos que serán estudiados y analizados para su resolución en su caso procede las comisiones generales correspondientes, signan todos los Coordinadores de los Grupos Legislativos y Representante Legislativo. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción VIII, 74 fracción XII, 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120, 123 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración de la asamblea la propuesta de los Coordinadores de los Grupos Legislativos y Representante Legislativo en el Honorable Congreso del Estado para dispensar la lectura de los puntos 3 y 4 del orden del día por ser asuntos de trámite y se consulta a la asamblea quienes estén por la afirmativa, sirvanse a manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA**

**CHILACA MARTÍNEZ:** Aprobado. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas se turnan los puntos de la siguiente manera: Punto 3 a la Comisión de asuntos municipales. Punto 4 a la Comisión de educación.

## LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones  
Miércoles 12 de noviembre de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

### C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA

**CHILACA MARTÍNEZ:** En el Punto Cinco del Orden del Día, se dará lectura a los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior del Estado del Honorable Congreso del Estado, en relación con la aprobación de las Cuentas Públicas siguientes:

### C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ CHEDRAUI BUDIB:

con fundamento en los artículos 56, 57 fracción XXVIII Y 54 fracción I de la constitución política del Estado libre y soberano de Puebla, 70 Y 71 de la ley orgánica del poder legislativo y 129 y 136 del reglamento interior del honorable Congreso del Estado nos permitimos someter a la consideración de vuestra soberanía los dictámenes con minuta de decreto que presenta la Comisión inspectora de la auditoría superior del Estado a esta legislatura del honorable Congreso del Estado en relación con la aprobación de las cuentas públicas siguientes: 1.-2011 Huitzilán de Serdán/C. Moisés González Lira/15 febrero al 31 diciembre/Aprobación. 2.- 2012/Atempan/C. Antonio Basilio Ortiz/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 3.- 2012/Carreteras de Cuota Puebla/C. Daniel Ortiz y Caso/01 enero al 31 marzo/Aprobación. 4.- 2012/Carreteras de Cuota Puebla/C. Roberto Ochoa Pérez/01 abril al 06 septiembre/Aprobación. 5.- 2012/Hospital para el Niño Poblano/C. Mario Alberto González Palafox/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 6.- 2012/Chignahuapan/C. Mario Luis Olvera Cortés/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 7.- 2012/Cuetzalan del Progreso/C. Arturo Báez Carmona/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 8.- 2012/Esperanza/C. Fidel Arcos Ramírez/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 9.-2012/Tenampulco/C. Heriberto Mora Delgado/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 10.- 2012/Carreteras de Cuota Puebla/C. Jorge Alberto Longoria González/07 septiembre al 31 diciembre/Aprobación. 11.- 2012/Centro de Convenciones Puebla/C. Aida Aguilar Islas/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 12.- 2012/Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla/C. José Enrique Martínez Peláez/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 13.- 2012/Secretaría de Salud (Servicios de Salud del Estado de Puebla)/C. Jorge Fouad Aguilar Chedraui/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 14.- 2012/Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Puebla/C. José Saúl Juárez Veg/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 15.- 2012/Instituto de Adultos Mayores del Estado de Puebla/C. Benjamín Lobato Fernández/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 16.- 2012/Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla/C. María Susana García Trujillo/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 17.- 2012/Televisión, Radio y Tecnologías Digitales, hoy Puebla Comunicaciones/C. Marcelo Eugenio García Almaguer/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 18.- 2012/Fideicomiso Público PEC/C. Rosalba Sierra Solorio/01 al 31 enero /Aprobación. 19.- 2012/Fideicomiso Público PEC/C. Francisco Figueroa Souquet/01 febrero al 31 diciembre/Aprobación. 20.- 2012/Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa/C. Ildelfonso González Moyaho/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 21.- 2012/Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla/C. Roberto Rivero Trewartha/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 22.- 2012/Instituto Tecnológico Superior de Venustiano Carranza/C. Rodolfo Barrera Jimeno/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 23.- 2012/Instituto Tecnológico Superior de Atlixco/C. Juan Pérez Delgado/20 enero al 31 diciembre/Aprobación. Artículo único.-Se aprueban las

## LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones  
Miércoles 12 de noviembre de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

cuentas de hacienda pública en relación con el Estado que guardan las revisiones antes referidas. Es cuanto presidenta.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ:** Por favor Secretario.

**C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO MOTA QUIROZ:**  
Con fundamento en lo dispuesto en la fracción XII del artículo 43 de la ley orgánica del poder legislativo del Estado libre y soberano de Puebla, la que suscribe la Diputada Patricia Leal Islas respetuosamente manifiesta el excusarse de intervenir en los asuntos enlistados con los numerales del 3 al 5 y del 10 al 23 del punto cinco del orden del día mismos que se ponen a consideración del pleno de esta soberanía por encontrarme en el supuesto del citado ordenamiento. Cuatro veces heroica Puebla de Zaragoza a 12 de noviembre de 2014 Diputada Irma Patricia Leal Islas.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ:** Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se ponen a discusión de los Diputados los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referidos, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos de los Dictámenes antes referidos, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ:** Primer bloque. Adelante Diputado. Se toma nota. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación. El resultado de la Votación es el siguiente: Cuenta 1, 36 votos a favor, una abstención. Cuenta 2, 35 votos a favor, uno en contra, una abstención. Cuenta 3, 36 votos a favor. Cuenta 4, 35 votos a favor, una abstención. Cuenta 5, 33 votos a favor, un voto en contra, una abstención. Cuenta 6, 36 votos a favor, una abstención. Cuenta 7, 37 votos a favor. Cuenta 8, 37 votos a favor. Cuenta 9, 37 votos a favor. Cuenta 10, 36 votos a favor, una abstención. Cuenta 11, 36 votos a favor. Segundo bloque.

(Efectuado)

## LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones  
Miércoles 12 de noviembre de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA**

**CHILACA MARTÍNEZ:** Solicito a la Secretaría cierre la votación. El resultado de la votación es el siguiente: Cuenta 12, 36 votos a favor. Cuenta 13, 33 votos a favor, un voto en contra. Cuenta 14, 36 votos a favor. Cuenta 15, 34 votos a favor, un voto en contra. Cuenta 16, 36 votos a favor. Cuenta 17, 35 votos a favor, un voto en contra. Cuenta 18, 35 votos a favor, un voto en contra. Cuenta 19, 35 votos a favor uno en contra. Cuenta 20, 35 votos a favor un voto en contra. Cuenta 21, 34 votos a favor, un voto en contra. Cuenta 22, 36 votos a favor. Cuenta 23, 33 votos a favor, dos abstenciones, con las excusas de los Diputados Patricia Leal, Jorge Aguilar, Germán Jiménez y José Chedraui Budib. Aprobados en todos sus términos los Dictámenes con Minuta de Decreto, antes referidos, envíense las Minutas al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y los Dictámenes con Minuta de Decreto a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales procedentes.

## LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones  
Miércoles 12 de noviembre de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

### C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA

**CHILACA MARTÍNEZ:** En el Punto Seis del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a enajenar una fracción del Polígono del inmueble identificado como "Unidad Deportiva Maravillas" de esta Ciudad, con superficie de veintiún mil quinientos metros cuadrados.

### C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO MOTA QUIROZ:

Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción III, 134 y 135, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 46 y 48 fracción III del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, y demás relativos aplicables, al tenor de los siguientes: El Gobierno del Estado de Puebla es propietario del inmueble denominado "Unidad Deportiva Maravillas", ubicado entre la calzada Zaragoza, Autopista México-Orizaba, entronque a Tehuacán, y calzada Unidad Deportiva de esta Ciudad en la que se encuentran las instalaciones conocidas como Estadio de Fútbol "Cuauhtémoc", Estadio de Béisbol "Hermanos Serdán", Gimnasio "Miguel Hidalgo", Unidad Deportiva de la Secretaría de Educación Pública, Jardín de Niños "Celerino Cano", Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla, Coordinación Región Norte de la Secretaría de Educación Pública, Hangar Oficial y Casa de Vigilancia, con una superficie de seiscientos veintiún mil cuatrocientos noventa y siete metros, cincuenta decímetros cuadrados, con las colindancias. Ha sido y será interés del Poder Ejecutivo, consolidar el patrimonio inmobiliario del Estado, otorgando a los inmuebles bajo su dominio un uso adecuado, siendo preciso destacar que el polígono enunciado en el Considerando III no es útil ni idóneo para ser destinado a oficinas públicas ni para ser utilizado para la prestación de algún servicio público, por lo cual dicho inmueble carece de utilidad para el Gobierno del Estado. En virtud de todo lo anteriormente mencionado, así como de las acciones y los beneficios que dicha enajenación traerá consigo a esta Entidad Federativa, es motivo por el cual, el Gobierno del Estado ha decidido presentar ante este Honorable Congreso del Estado, previamente satisfechos los requisitos correspondientes y en completo apego al artículo 57 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Puebla, la autorización respectiva a fin de estar en posibilidades de cumplir adecuadamente con la normatividad de la materia. Visto lo cual y en mérito de lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, posterior al estudio y análisis correspondiente tenemos a bien: Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 fracción I, 63 fracción II, 64 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44, 102, 115, 119, 123 fracción III, 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 46, 47 y 48 fracción III del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, nos permitimos someter a la consideración de Vuestra Soberanía el siguiente Dictamen con Minuta de Decreto. Artículo Primero.- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a enajenar una fracción del polígono del inmueble identificado como "Unidad Deportiva Maravillas" de esta Ciudad, con

## LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones  
Miércoles 12 de noviembre de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

superficie de veintiún mil quinientos metros cuadrados, con las medidas y colindancias que se identifican en el cuadro de construcción señalado en el Considerando III del presente Decreto. Artículo Segundo.- La enajenación a realizar será de manera onerosa, y se efectuará en términos de lo dispuesto por la Ley General de Bienes del Estado de Puebla, previo el avalúo correspondiente y demás trámites necesarios, que se harán a través de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, siempre tomando en consideración el beneficio de la sociedad. Transitorio. Único.- El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor al día siguiente de su publicación. Es cuanto Diputada Presidenta.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ:** Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ:** El resultado de la Votación es el siguiente: 34 votos a favor, 2 votos en contra, una abstención. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a enajenar una fracción del Polígono del inmueble identificado como "Unidad Deportiva Maravillas" de esta Ciudad, con superficie de veintiún mil quinientos metros cuadrados, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

## LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones  
Miércoles 12 de noviembre de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

### C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA

**CHILACA MARTÍNEZ:** En el Punto Siete del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a donar a título gratuito la superficie de 4,000.00 metros cuadrados del predio identificado con el número ciento sesenta y uno de la Calle Benito Juárez de la Colonia Zona de Cementos Atoyac de esta Ciudad, a favor del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Industria Automotriz similares y conexos, Volkswagen de México.

### C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ CHEDRAHUI BUDIB:

Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción III, 134 y 135, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 46 y 48 fracción III del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, y demás relativos aplicables, al tenor de los siguientes: En términos de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los estados de la República y los Municipios están investidos de personalidad jurídica para manejar su patrimonio. Que, de conformidad con la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica, así como de la facultad para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal. Que, en Sesión Ordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Puebla se estableció lo siguiente: "Que el día 22 de octubre del año 2012 el Gobierno del Estado de Puebla por conducto de la Secretaría de Administración a través del Subsecretario de Administración del Patrimonio, Recursos Humanos y Materiales, entregó mediante un Acuerdo de Destino a favor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla el bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado identificado como Predio "Agua Santa", ubicado en la Calle II Sur y Avenida 119 Poniente de esta Ciudad de Puebla". "En dicho predio, el Ayuntamiento a solicitud del Director General del Sistema Municipal DIF se destinó para la construcción del Centro Municipal de Equino terapia y Rehabilitación Integral (CMERI), integrándose para tal efecto el expediente correspondiente y contando con los permisos necesarios a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas." "Que, una vez iniciada la construcción del Centro Municipal de Equino terapia y Rehabilitación Integral, personal del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Industria Automotriz Similares y Conexos, Volkswagen de México, informó al Ayuntamiento que dicho inmueble es propiedad del Sindicato, exhibiendo para tal efecto el Instrumento Notarial que ampara lo anterior." "En tal razón, se generó una reunión de trabajo en la que participó personal del Ayuntamiento, del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Industria Automotriz Similares y Conexos, Volkswagen de México y del Gobierno del Estado de Puebla a efecto de aclarar la titularidad del bien inmueble identificado como Predio "Agua Santa", ubicado en la Calle II Sur y

## LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones  
Miércoles 12 de noviembre de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Avenida 119 Poniente de esta Ciudad de Puebla." Que, el Presidente Municipal de Puebla, Puebla; con fundamento en el artículo 160 de la Ley Orgánica Municipal mediante oficio número O.P/135/14 de fecha 30 de junio del año en curso, envió al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que éste a su vez, remita para su estudio y aprobación en su caso, del Honorable Congreso del Estado, la solicitud de autorización para llevar a cabo la citada donación. Que, por lo anteriormente mencionado, así como las acciones y el notorio beneficio social que la donación del inmueble de referencia en favor del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Industria Automotriz similares y conexos, Volkswagen de México habrán de generar, y una vez reunidos los requisitos legales correspondientes, resulta procedente realizar los trámites necesarios para lograr la autorización a que se refiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, para poder llevar a cabo la donación del predio anteriormente referido, para el fin expuesto en el presente Decreto. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 fracción I, 63 fracción II, 64 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44, 102, 115, 119, 123 fracción III, 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 46, 47 y 48 fracción III del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, nos permitimos someter a la consideración de Vuestra Soberanía el siguiente Dictamen con Minuta de: Decreto. ÚNICO.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Puebla, a donar a título gratuito la superficie de 4,000.00 metros cuadrados del predio identificado con el número ciento sesenta y uno de la Calle Benito Juárez de la Colonia Zona de Cementos Atoyac de esta Ciudad de Puebla, a favor del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Industria Automotriz similares y conexos, Volkswagen de México. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Es cuanto Presidenta.

### C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA

**CHILACA MARTÍNEZ:** Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

## LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones  
Miércoles 12 de noviembre de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA**

**CHILACA MARTÍNEZ:** El resultado de la Votación es el siguiente: 37 votos a favor, un voto en contra. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a donar a título gratuito la superficie de 4,000.00 metros cuadrados del predio identificado con el número ciento sesenta y uno de la Calle Benito Juárez de la Colonia Zona de Cementos Atoyac de esta Ciudad, a favor del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Industria Automotriz similares y conexos, Volkswagen de México, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

## LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones  
Miércoles 12 de noviembre de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

### C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA

**CHILACA MARTÍNEZ:** En el Punto Ocho del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a donar a título gratuito la superficie de 754.08 metros cuadrados del inmueble ubicado en la Avenida Miguel de la Madrid número cuatrocientos treinta y ocho de la Colonia Lares de San Alfonso de esta Ciudad, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, para la instalación y funcionamiento del Centro de Atención Infantil Comunitario denominado “CAIC San Alfonso”.

### C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO MOTA QUIROZ:

Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción III, 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 45, 46 y 48 fracción III del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos y aplicables al tenor de lo siguiente. De conformidad en la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los Municipios estarán embestidos de personalidad jurídica así como de la facultad para aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados los bandos de policía y gobierno, los reglamentos y circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, que en sesión ordinaria de cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla con fecha dieciocho de enero del dos mil siete, se aprobó la donación a título gratuito de la superficie de 754.08 metros cuadrados del inmueble ubicado en la Avenida Miguel de la Madrid número cuatrocientos treinta y ocho de la Colonia Lares de San Alfonso de esta Ciudad, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, para la instalación y funcionamiento del Centro de Atención Infantil Comunitario denominado “CAIC San Alfonso”. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 fracción I, 63 fracción II, 64, 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44, 102, 115, 119, 123 fracción III, 134, 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 45, 46, 47, 48 fracción III del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, nos permitimos someter a la consideración de vuestra soberanía el siguiente Dictamen con Minuta de Decreto. Único.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla a donar a título gratuito la superficie de 754.08 metros cuadrados del inmueble ubicado en la Avenida Miguel de la Madrid número cuatrocientos treinta y ocho de la Colonia Lares de San Alfonso de esta Ciudad, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, para la instalación y funcionamiento del Centro de Atención Infantil Comunitario denominado “CAIC San Alfonso”. Transitorios: Primero.- El

## LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones  
Miércoles 12 de noviembre de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de publicación en el Periódico Oficial del Estado.  
Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Es cuanto.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ:** Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ:** Solicito a la Secretaría cierre la votación. El resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a donar a título gratuito la superficie de 754.08 metros cuadrados del inmueble ubicado en la Avenida Miguel de la Madrid número cuatrocientos treinta y ocho de la Colonia Lares de San Alfonso de esta Ciudad, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, para la instalación y funcionamiento del Centro de Atención Infantil Comunitario denominado "CAIC San Alfonso", envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

## LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones  
Miércoles 12 de noviembre de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

### C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA

**CHILACA MARTÍNEZ:** En el Punto Nueve del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a donar a título gratuito la superficie de mil setenta metros cuadrados del inmueble ubicado en la Avenida ciento veinticuatro B Poniente, esquina con camino a San Aparicio de la Colonia Fuentes de San Aparicio de esta Ciudad, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, para la instalación y funcionamiento del Centro de Atención Infantil Comunitario, denominado Fuentes de San Aparicio (CAIC).

### C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ CHEDRAUI BUDIB:

Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción III, 134 y 135, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 46 y 48 fracción III del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, y demás relativos aplicables, al tenor de los siguientes. En términos de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los estados de la República y los municipios están investidos de personalidad jurídica para manejar su patrimonio. En sesión ordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla de fecha trece de noviembre de dos mil ocho, se aprobó la donación a título gratuito de una superficie de mil setenta metros cuadrados a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, para la instalación y funcionamiento del Centro de Atención Infantil Comunitario, denominado Fuentes de San Aparicio. Por lo anterior expuesto y con fundamento en los artículos 57 fracción I, 63 fracción II, 64 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44, 102, 115, 119, 123 fracción III, 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 46, 47 y 48 fracción III del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, nos permitimos someter a la consideración de Vuestra Soberanía el siguiente Dictamen con Minuta de Decreto. Único.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a donar a título gratuito la superficie de mil setenta metros cuadrados del inmueble ubicado en la Avenida ciento veinticuatro B Poniente, esquina con camino a San Aparicio de la Colonia Fuentes de San Aparicio de esta Ciudad, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, para la instalación y funcionamiento del Centro de Atención Infantil Comunitario, denominado Fuentes de San Aparicio. Transitorios: Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

## LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones  
Miércoles 12 de noviembre de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA**

**CHILACA MARTÍNEZ:** Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA**

**CHILACA MARTÍNEZ:** El resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a donar a título gratuito la superficie de mil setenta metros cuadrados del inmueble ubicado en la Avenida ciento veinticuatro B Poniente, esquina con camino a San Aparicio de la Colonia Fuentes de San Aparicio de esta Ciudad, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, para la instalación y funcionamiento del Centro de Atención Infantil Comunitario, denominado Fuentes de San Aparicio (CAIC); envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

## LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones  
Miércoles 12 de noviembre de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA**

**CHILACA MARTÍNEZ:** En el Punto Diez del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a donar a título gratuito la superficie de dos mil setecientos metros cuadrados del inmueble ubicado en la calle Roble cincuenta y siete Poniente número trescientos veintisiete, de la Colonia El Cerrito de esta Ciudad, a favor del Gobierno del Estado de Puebla con destino a la Secretaría de Educación Pública, para el funcionamiento definitivo y regularización de la escuela primaria "Licenciado Guillermo Borja Osorno".

**C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO MOTA QUIROZ:**

Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción III, 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 45, 46 y 48 fracción III del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos y aplicables al tenor de lo siguiente. En términos de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los estados de la República y municipios están embestidos de personalidad jurídica para manejar su patrimonio. En sesión ordinaria de cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla; Puebla de con fecha trece de noviembre del dos mil ocho, se aprobó la donación a título gratuito de la superficie de dos mil setecientos metros cuadrados del inmueble ubicado en calle Roble cincuenta y siete Poniente número trescientos veintisiete, la Colonia El Cerrito de esta Ciudad, a favor del Gobierno del Estado de Puebla con destino a la Secretaría de Educación Pública, para el funcionamiento definitivo y regularización de la escuela primaria "Licenciado Guillermo Borja Osorno". Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 fracción I, 63 fracción II, 64, 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44, 102, 115, 119, 123 fracción III, 134, 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 45, 46, 47 y 48 fracción III del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, nos permitimos someter a la consideración de vuestra soberanía el siguiente Dictamen con Minuta de Decreto. Único.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla; Puebla, a donar a título gratuito la superficie de dos mil setecientos metros cuadrados del inmueble ubicado en la calle Roble cincuenta y siete poniente número trescientos veintisiete, de la Colonia El Cerrito de esta Ciudad, a favor del Gobierno del Estado de Puebla con destino a la Secretaría de Educación Pública, para el funcionamiento definitivo y regularización de la escuela primaria "Licenciado Guillermo Borja Osorno". Transitorios: Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Es cuanto Presidenta.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA**

**CHILACA MARTÍNEZ:** Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VIII, 122, 123

## LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones  
Miércoles 12 de noviembre de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ:** El resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a donar a título gratuito la superficie de dos mil setecientos metros cuadrados del inmueble ubicado en la calle Roble cincuenta y siete poniente número trescientos veintisiete, de la Colonia El Cerrito de esta Ciudad, a favor del Gobierno del Estado de Puebla con destino a la Secretaría de Educación Pública, para el funcionamiento definitivo y regularización de la escuela primaria "Licenciado Guillermo Borja Osorno", envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

## LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones  
Miércoles 12 de noviembre de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ:** En el Punto Once del Orden del Día, se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Desarrollo Rural de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta respetuosamente a las Secretarías de Educación Pública; de Desarrollo Social; de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y a la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, con el objeto de que en el ámbito de su competencia, desarrollen un programa que permita reactivar las parcelas escolares de los ejidos, así como garantizar que las mismas sean utilizadas conforme a la función para la cual fueron implementadas, que permita desarrollar y fortalecer este importante sector.

**C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ CHEDRAUI BUDIB:** A la Comisión que suscribe nos fue turnado por el Pleno de Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, para su análisis correspondiente el Punto de Acuerdo presentado por los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional. Si bien la legislación agraria vigente define a la "parcela escolar" como la constitución de un medio educativo para fines específicos, y que por consiguiente es inalienable, imprescriptible e inembargable, según lo establecen sus artículos 63 y 64, lo anterior no ha hecho imposible que éste sistema de beneficio comunitario esté siendo usufructuado hasta por las mismas autoridades tanto ejidales como educativas al ser, en mucho de los casos, arrendadas a personas ajenas a los sujetos para las cuales deben de ser destinadas. En consecuencia, el quehacer legislativo debe de buscar el rediseñar la estructura administrativa encargada de operar la "parcela escolar", reorientando los fines que debe alcanzar con la finalidad de reactivarla como un verdadero espacio de capacitación agrícola, para iniciar a la juventud en procesos organizacionales de pequeñas industrias agropecuarias que luego refuercen los vínculos de cooperación y de trabajo entre los diferentes actores de la comunidad educativa que circundan la parcela escolar; maestros, alumnos, escuela, ejido y la propia comunidad o núcleo ejidal. En tanto que a la Secretaría de Educación Pública le debe corresponder el reivindicarlas y fortalecerlas como verdaderos instrumentos pedagógicos que sirven a la vez como medios de producción inherentes del proceso educativo rural. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II, 64 y 67, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II, 119, 123 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 47, 48 fracción V, 84, y 146 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, nos permitimos someter a su consideración el siguiente Acuerdo: Único.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública Federal, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), y a la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), con el objeto de que en su ámbito de su competencia, desarrollen un programa que permita reactivar las parcelas escolares de los ejidos, así como garantizar que las mismas sean utilizadas conforme a la función para la cual fueron implementadas, que permita desarrollar y fortalecer este importante sector. Es cuanto.

## LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones  
Miércoles 12 de noviembre de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ:** Con fundamento en los artículos 7,100 fracción XII, 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Acuerdo antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ:** El resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido, notifíquese en los términos planteados.

## LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones  
Miércoles 12 de noviembre de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ:** En el Punto Doce del Orden del Día, se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Desarrollo Rural de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicitan respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en coordinación interinstitucional con los gobiernos de los estados, consideren iniciar y llevar a cabo de manera permanente la actualización del padrón nacional cafetalero con el fin de no dejar a integrantes de este sector social, sin la oportunidad de acceder a los apoyos que se otorgan por los tres niveles de gobierno por no estar registrados en el citado padrón.

**C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO MOTA QUIROZ:**  
A la Comisión que suscriben, nos fue turnado por el Pleno de esta Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, para su análisis correspondiente el Punto de Acuerdo presentado por los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional por conducto del Diputado Germán Martínez Manzano y considerando en México, el cultivo del café es considerado una actividad estratégica; ya que genera empleo para más de quinientos mil productores, en una superficie aproximada de seiscientos noventa mil hectáreas ubicadas en doce Entidades Federativas y trescientos noventa y un Municipios dentro de las cuales se encuentra Puebla; generando exportaciones por ochocientos noventa y siete millones de dólares al año, además de ser el principal productor de café orgánico a nivel mundial, destinando a este cultivo en específico el 10 por ciento de la superficie; por otro lado, relaciona directa e indirectamente a alrededor de tres millones de personas y genera un valor en el mercado por el orden de veinte mil millones de pesos por año. Es conveniente mencionar que el padrón nacional de cafetaleros es una base de datos que contiene de manera estructural y sistematizada como resultado de levantamiento y verificación la información topográfica de productores, predios y dotes de cultivo de café validada por el servicio de información agroalimentaria y pesquera y que constituye la base de datos de los posibles beneficiarios de los apoyos que otorga dicha Secretaría. El padrón de productores es muy dinámico, debido a que continuamente se dan muchos cambios, por lo que se presentan muchas variables desde defunciones, compra-venta, fraccionamientos, bajas por cambio en los datos sobre el Padrón del sector del café. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II, 64 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II, 119, 123, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 47, 48 fracción V, 84, y 146 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, nos permitimos someter a su consideración el siguiente Acuerdo: Único.- Se solicita respetuosamente, a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en coordinación Interinstitucional con los Gobiernos de los Estados, considere iniciar y llevar a cabo de manera permanente la actualización del Padrón Nacional Cafetalero, con el fin de no dejar a integrantes de este sector social, sin la oportunidad de acceder a los apoyos que se otorgan por los tres niveles de Gobierno, por no estar registrados en el citado Padrón. Es cuanto Presidenta.

## LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones  
Miércoles 12 de noviembre de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA**

**CHILACA MARTÍNEZ:** Con fundamento en los artículos 7, 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Acuerdo antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA**

**CHILACA MARTÍNEZ:** El resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido, notifíquese en los términos planteados.

## LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones  
Miércoles 12 de noviembre de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ:** En el Punto Trece del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presentan los integrantes del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado Julián Rendón Tapia, por el que se reforma el artículo 212 ter del Código Penal del Estado de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Julián Rendón Tapia.

**C. DIP. JULIÁN RENDÓN TAPIA:** Gracias Presidenta; compañeros Diputadas y Diputados buenas tardes. Los suscritos Diputados Socorro Quezada Tiempo, Carlos Martínez Amador, Carlos Ignacio Mier Bañuelos y su servidor Julián Rendón Tapia integrantes del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésimo Novena Legislatura de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Y considerando que la exacta aplicación de la ley es un principio y garantía constitucional que debe ser velada en pro de los gobernados, así lo mandata el artículo 14 de nuestra Constitución. En este orden de ideas el cuatro de enero de dos mil doce se publicó en el Periódico Oficial del Estado la adición de la sección sexta denominada "Encubrimiento por Recepción", estableciendo en el artículo 212 ter del Código Penal del Estado de Puebla la sanción a quien o quienes no tomen las precauciones indispensables para cerciorarse de la procedencia o asegurarse del origen de un bien al realizar una venta, prenda o cualquier modalidad. Con esta adición el espíritu del legislador fue sancionar el delito de encubrimiento por receptación, sin embargo, existen criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación que sostienen que este tipo penal en los términos vigentes del artículo 212 ter, es contrario al principio de exacta aplicación de la ley, porque prevé como elemento del tipo la omisión de sujeto activo consistente en no tomar precauciones necesarias para cerciorarse de la procedencia lícita del bien adquirido, es decir, que el establecer el enunciado sin tomar las precauciones necesarias este trae vicios de lenguaje que hacen imprecisos los preceptos y por tanto violatorio del principio de legalidad y exacta aplicación de la ley en materia penal. Ya que dejan al árbitro del juzgador aspectos como el número de precauciones que deberán tomarse y la calidad de estas, es decir, el artículo 212 ter en comento no contiene algún indicativo que permita al destinatario de terminar cuando y en que condiciones debe tomar dichas precauciones necesarias. En el mismo tenor, la Suprema Corte de Justicia de la Nación sostiene que este tipo penal presenta vicios de ambigüedad de terminología y de vaguedad conceptual porque este artículo no prevé con claridad con que criterios o normas se define a las precauciones necesarias para cerciorarse de la procedencia lícita de un bien. Lo que coloca en estado de indefensión a los gobernados ante la incertidumbre generada por la disposición respecto de que conductas deben tomar para evitar la autorización del delito de encubrimiento por receptación, pues queda sujeto a un juicio valorativo o aun ejercicio de interpretación variable que depende del alcance que pudiera darle cada juzgador, según lo argumentan la tesis de jurisprudencia 1ª/ J. 109/2006 emitida por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y aplicada por analogía al artículo 212 ter que ahora se propone reformar. Por lo expuesto y con

## LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones  
Miércoles 12 de noviembre de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

la firme finalidad de hacer garantes del artículo 14 constitucional se propone reformar el artículo 212 ter del Código Penal del Estado, estableciendo con precisión las conductas que se deben realizar previa a la recepción en venta, prenda o cualquier acto con ánimo de dominio o de posesión de un bien, para no encuadrar el tipo penal de encubrimiento por receptación. Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 2 fracción VII, 44 fracción II, 134, 144 y 145 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado sometemos a consideración del Pleno de este Honorable Congreso del Estado la presente Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 212 ter del Código Penal del Estado de Puebla que quedaría de la siguiente manera. Artículo 212 Ter.- Si el que recibió en venta, prenda o bajo cualquier otro concepto con ánimo de dominio de posesión, el instrumento, objeto o producto de un delito después de su ejecución y sin haber participado en el, omitió verificar los documentos de propiedad con arreglo a la ley para cerciorarse de su legítima procedencia o para asegurarse de que la persona de quien la recibió tenía derecho para disponer de ella, en este caso se le impondrán las penas previstas en el artículo 83. Transitorios: Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Puebla. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente. Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a veintinueve de septiembre de dos mil catorce. Es cuanto Presidenta.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ:** Con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y resolución procedente.

## LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones  
Miércoles 12 de noviembre de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

### C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA

**CHILACA MARTÍNEZ:** En el Punto Catorce del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Silvia Guillermina Tanús Osorio, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman las fracciones VII, VIII y se adiciona la fracción IX al artículo 96 de la Ley Orgánica Municipal. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra a la Diputada Silvia Guillermina Tanús Osorio.

**C. DIP. SILVIA GUILLERMINA TANÚS OSORIO:** Con su permiso señora Presidenta, compañeros de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, integrantes de los medios de comunicación, asistentes hoy a la galería de este Congreso del Estado. La visibilización de las necesidades y problemáticas de las mujeres se logra, a través de la institucionalización de la perspectiva de género, lo que significa promover la igualdad y generar a través de políticas públicas mecanismos que permitan disminuir la brecha de desigualdad entre hombre y mujeres. El esfuerzo por visibilizar a las mujeres ha quedado plasmado en diversos ordenamientos jurídicos internacionales como son la CEDAW y la convención de Belem Do Para, que establecen la obligatoriedad de que los gobiernos adopten las medidas legislativas para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer. La Ley Orgánica Municipal en su artículo 96, establece cuáles serán las comisiones permanentes que deberán conformarse en cada uno de los Ayuntamientos que integran el Estado de Puebla. De manera puntual nos centraremos en la fracción VII que hace mención a la Comisión de Grupos Vulnerables, Juventud y Equidad entre Géneros, ya que al estar incluido "equidad entre géneros" en la Comisión de Grupos Vulnerables y Juventud, no se reconoce la importancia de la perspectiva de género dentro de la estructura administrativa de los Ayuntamientos. Si bien son ciertos los avances logrados en temas de igualdad al interior de la administración pública, también es una realidad que los Ayuntamientos del Estado de Puebla no transverbalizan la perspectiva de género en sus estructuras administrativas, lo que hace aún más preocupante la situación al ser el Ayuntamiento una de las instituciones más cercanas y de contacto directo con la ciudadanía. Una comisión exclusiva en el tema de igualdad fortalecerá la propuesta y aplicación de políticas públicas adecuadas; velará y fortalecerá la institucionalización de la perspectiva de género, impulsando la participación y visibilización de las mujeres, sin confundir sus necesidades y problemas con las de los grupos vulnerables. El adjetivo "grupo vulnerable" se utiliza para definir a un grupo de personas que por sus propias características les es imposible ser autónomos, por ejemplo los menores de edad, que por esta característica no gozan de la misma autonomía que los adultos, la vulnerabilidad coloca a quien la padece en una situación de desventaja en el ejercicio pleno de sus derechos y libertades; por tanto incluir a las mujeres dentro del término "grupo vulnerable", es un error, porque en primera instancia las mujeres representamos el 51.2 por ciento de la población por tanto no somos un grupo vulnerable, en segunda instancia, estaríamos considerándonos que por el hecho de ser mujer, que se nos impide ser autónomas o tomar decisiones con consecuencias jurídicas, así mismo que la situación de vulnerabilidad

## LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones  
Miércoles 12 de noviembre de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

estará siempre presente puesto que a diferencia de los menores nuestra condición de mujer no es temporal. En consecuencia y partiendo de la idea que la visibilización de las mujeres contribuya a generar resultados en beneficio de la sociedad poblana, propongo la siguiente Iniciativa de Decreto la cual solicito se turne a la comisión de estudio y tramite competente para el desahogo del proceso legislativo procedente. Único.- Se reforman las fracciones VII, VIII y se adiciona la fracción IX del artículo 96 de la Ley Orgánica Municipal para quedar como a continuación se indica: Artículo 96.- Las comisiones permanentes serán las siguientes: VII.- De grupos vulnerables y juventud; VIII.- De igualdad de género; IX.- Las demás que sean necesarias de acuerdo a los recursos y necesidades de cada municipio. Transitorios; Primero.- El presente decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto. Por tal razón yo con mucha atención solicito a esta Soberanía sean tan gentiles de tomar en consideración lo que acabo de proponer. Muchísimas gracias por su atención señores Diputados.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ:** Con fundamento en el artículo 123 fracción I y XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y resolución procedente.

## LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones  
Miércoles 12 de noviembre de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ:** En el Punto Quince del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado. Adelante Diputado.

**C. DIP. JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ:** Solicito sea retirado este punto del orden del día.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ:** Está a consideración la propuesta del Diputado Juan Carlos Natale para retirar su punto número quince del Orden del Día. Quienes estén por la afirmativa a favor, de manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ:** Aprobado. Se retira del Orden del Día.

## LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones  
Miércoles 12 de noviembre de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

### C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA

**CHILACA MARTÍNEZ:** En el Punto Quince del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Ignacio Alvizar Linares en representación del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano en la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicitan exhortar a la Secretaría de Infraestructura y a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, que mediante la creación del programa “Empleo Temporal”, se lleven a cabo trabajos de rehabilitación y bacheo en las carreteras estatales. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Ignacio Alvizar Linares.

**C. DIP. IGNACIO ALVÍZAR LINARES:** Diputada María Sara Camelia Chilaca, Presidenta de la Mesa Directiva, compañeros Diputados y Diputadas, medios de comunicación, ciudadanos que nos honran con su presencia ¡Buenas tardes! Nuestro Estado cuenta con más once mil doscientos treinta y nueve kilómetros de red carretera, entre vías federales, estatales y caminos rurales que son de vital importancia para el desarrollo económico y social. El nivel del progreso de los pueblos se mide entre otras variantes por la fortaleza de su infraestructura carretera. En Puebla hemos avanzado de manera innegable en la intercomunicación carretera con las entidades circunvecinas, así como entre municipios, juntas auxiliares, inspectorías y rancherías. Lo anterior permite sin lugar a dudas que tenga lugar el comercio, el transporte de personas, el flujo e intercambio en un estado pujante y en crecimiento. No se entendería de otra manera el desarrollo de las comunidades sin la existencia de una red carretera que atienda a las necesidades de comunicación y transporte de nuestra sociedad poblana. De tal manera no podría existir crecimiento económico y progreso social sin vías de comunicación transitables que cumplan con las especificaciones técnicas necesarias, pero sobre todo que tengan mantenimiento y conservación de manera permanente. Entendemos que el uso constante y los fenómenos naturales como las fuertes lluvias que recientemente se registraron en la mayor parte del territorio poblano, genera un deterioro en la red carretera de nuestra entidad, que va desde baches hasta tramos en donde la carpeta asfáltica ha desaparecido. A lo anterior y a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano me permito agregar el mal estado de las vías de comunicación, genera además de percances automovilísticos, daños materiales e incluso pérdidas humanas una serie de fenómenos sociales negativos como los robos y asaltos, lo que afecta enormemente a una buena parte de los poblanos. Como representantes ciudadanos es nuestra obligación atender las demandas de la sociedad. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado de Puebla, I, 43, 44 fracción II, 134 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 15, 34, 93 fracción VI, 120, 123 y 124 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de este cuerpo colegiado para su análisis y aprobación en su caso el siguiente Punto de Acuerdo. Primero.- Se exhorta a la Secretaría de Infraestructura y a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, que mediante la creación del programa “Empleo Temporal” se lleven a cabo trabajos de rehabilitación y bacheo en las carreteras estatales. Segundo.- Se turne el presente Acuerdo a la comisión de estudio competente para el trámite legal

## LIX Legislatura

**Tercer Periodo Ordinario de Sesiones**  
**Miércoles 12 de noviembre de 2014**  
**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA**

correspondiente. En nombre y representación del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, agradezco su respaldo a este Punto de Acuerdo, toda vez que atiende una sentida demanda de los ciudadanos a quienes representamos. Es cuanto.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ:** Con fundamento en el artículo 120 fracciones VI y VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y a la Comunicaciones e Infraestructura, para su estudio y resolución procedente.

## LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones  
Miércoles 12 de noviembre de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ:** En el Punto Dieciséis del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado Pablo Rodríguez Regordosa, por el que se invita respetuosamente a los doscientos diecisiete Ayuntamientos del Estado de Puebla, a que emitan medidas de austeridad y disciplina del gasto para el Ejercicio Fiscal dos mil quince, ante las inminentes reducciones que sufrirán las participaciones que se recibirán el próximo año. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Pablo Rodríguez Regordosa.

**C. DIP. PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA:** Con su permiso señora Presidenta, compañeras y compañeros. Por diversas razones del mercado el precio del barril del petróleo a bajado 16 por ciento su valor. Como ustedes lo saben el petróleo está tasado en tasas internacionales y la reducción de este 16 por ciento del valor del barril, impacta sustancialmente en los ingresos presupuestales que tiene el país. La dependencia de nuestra economía en el petróleo es del 30 por ciento, luego entonces los ingresos que el país tendrá para el próximo ejercicio se verán impactados en un 5 por ciento. Esencialmente ante una reducción de ingresos habrá una consecuente reducción de egresos, pues la única manera de mantener un egreso alto, cuando el ingreso disminuye es recurriendo a deuda y esto es algo que no es conveniente para la economía nacional. Los señores Diputados y Senadores de la República han acordado ya, y han aprobado ya, el presupuesto de ingresos de la federación con esta reducción que efectivamente ha tenido una ligera compensación agregando deuda por encima de lo originalmente presupuestado. Es de preverse sin duda que los ingresos que se repartirán hacia los Estados y Municipios tendrán también una reducción como la reducción del valor del petróleo. Luego entonces hacemos desde ahora un exhorto respetuoso a los doscientos diecisiete municipios, para que en el marco de sus atribuciones y de manera preventiva vayan adoptando las medidas de austeridad de economía que les permita enfrentar la reducción de ingresos que sufrirán el próximo año y que de esta manera les permita también hacia el final del próximo año, no estar enfrentando las consecuencias de no haberse anticipado a una realidad que hoy, es evidente. Luego entonces se presenta este Punto de Acuerdo en donde respetuosamente se solicita a los municipios que de manera adelantada vayan adoptando estas medidas de austeridad precisamente para prever, no encontrarse una condición que les obligue a recurrir a la indeseable deuda para sus gastos del próximo año. Es cuanto.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ:** Con fundamento en el artículo 120 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Presupuesto y Crédito Público, para su estudio y resolución procedente.

## LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones  
Miércoles 12 de noviembre de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ:** En el Punto Diecisiete del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Carlos Ignacio Mier Bañuelos, integrante del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad, a realizar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la condonación por concepto del pago de energía eléctrica a las escuelas públicas del Estado de Puebla y del resto del País. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Carlos Ignacio Mier Bañuelos.

**C. DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS:** Con su permiso Presidenta. Muy buenas tardes compañeras Diputadas y Diputados de las LIX Legislatura, personas que nos acompañan en galerías, gracias por su compañía y su preocupación por los acontecimientos que ocurren en esta Soberanía del Estado. El artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en la fracción IV, establece que "Toda la educación que imparta el Estado será gratuita". Aunado a lo anterior, privilegia el principio social de la educación que señala, todo individuo tiene derecho a recibir educación, el Estado, Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios impartirán educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias. La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia. El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos. En concordancia con lo mencionado en los párrafos anteriores la educación pública es un derecho consagrado en nuestra Constitución Federal; como derecho y aspiración, obliga al Estado mexicano a ser partícipe de las acciones precisas y que estén dentro de su jurisdicción para garantizar dicho derecho. A partir de la reciente aprobación de la Reforma en Materia Energética en el Congreso Federal, la cual permite la inversión privada dentro de este sector, situación que se prevé afectará la economía de millones de familias mexicanas, particularmente a las de menores ingresos, incluyendo sin excepción los planteles educativos por lo que, antes de que comience a aplicarse la misma, antes de que entre en vigor dicha reforma, debemos de blindar a los planteles educativos del Estado de Puebla y de todo el país para que se condone al cien por ciento el pago de energía eléctrica. Las tarifas específicas que maneja la Comisión Federal de Electricidad, se dividen en tarifas para servicio doméstico, doméstico de alto consumo, servicio público, agrícola, acuícola y temporal; mientras que dentro de las tarifas generales, están las tarifas para baja, media y alta tensión y de servicio de respaldo ininterrumpible. La gran mayoría de los Centros Escolares del País, se encuentran ubicadas en las tarifas 2 y 3. La primera, tiene un cargo fijo de 51.87 pesos al mes y un costo de 2 mil 272 pesos, por cada uno de los primeros 50 kilo watts hora; 2 mil 743 pesos, por cada uno de los siguientes 50 kilo watts hora; 3 mil 020 pesos,

## LIX Legislatura

**Tercer Periodo Ordinario de Sesiones**  
**Miércoles 12 de noviembre de 2014**  
**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA**

por cada kilo watt hora adicional a los anteriores. La segunda, tiene un cargo por demanda de 235.24 pesos mensuales y un costo de mil 785 pesos, por cada kilo watt hora. Si comparamos este tipo de tarifas, las que pagan las escuelas públicas, con respecto a las tarifas que pagan altos consumidores, como la industria o el comercio, tenemos que las tarifas para uso industrial en alta tensión, son más bajas que las que pudieran pagarse en Centros Escolares. Así, la tarifa H-T, aplicable para zona centro del País, tiene un cargo por demanda facturable, de 104.25 pesos, por cada kilo watt hora al mes y el cobro aplica en tres tipos de consumo: energía punta, de 2.37 pesos por cada kilo watt hora; energía intermedia de 1.147 pesos, por cada kilo watt hora y energía base, por 1.03 pesos por cada kilo watt hora. Lo anterior, confirma que la tarifa que pagan las escuelas públicas, en muchas ocasiones, es superior a la que pagan algunas industrias en nuestro País. Sumado a lo oneroso que resultan los altos costos de la energía eléctrica en los Centros Escolares, los padres de familia que se organizan en Comités, tienen también que solventar gastos de mantenimiento y en algunos... algunas ocasiones, de equipamiento de Planteles. Es trascendental para la economía de las familias en México, que la Comisión Federal de Electricidad, junto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, estimen la pertinencia de condonar del pago por consumo de energía eléctrica, a los Centros Escolares públicos de todo el País y con ello hacer patentes los principios constitucionales de gratuidad en la educación pública de nuestro País y de nuestro Estado. Por lo que, en vista de lo anterior y con fundamento en lo establecido por la fracción II del artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a su consideración el siguiente Punto de Acuerdo. Único.- Se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad, a realizar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la condonación por concepto del pago de energía eléctrica, a las escuelas públicas del Estado de Puebla y del resto del País, para el Ejercicio Fiscal del 2015. Es cuanto, gracias por su atención.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ:** Con fundamento en el artículo 120 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para su estudio y resolución procedente.

## LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones  
Miércoles 12 de noviembre de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

### C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA

**CHILACA MARTÍNEZ:** En el Punto Dieciocho del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto, que presenta la Comisión de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Puebla.

### C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO MOTA QUIROZ:

Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción I, 134 y 135, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 46 y 48 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos aplicables, al tenor de los siguientes: Contenido de la Iniciativa. Precisa a la Secretaría de Finanzas y Administración, y a sus unidades respectivas como las autoridades competentes en materia registral. Por ello, las presentes reformas y adiciones buscan los siguientes objetivos: Adecuación de la naturaleza jurídica del Registro Público de la Propiedad, como un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Administración. Definir a las autoridades en esta materia y dotarlos de atribuciones que estén acorde a sus funciones, brindando con ello mayor certeza jurídica a los actos que emitan. Agilización de trámites, para ello, prevé la reducción de términos en la actuación de las autoridades registrales; en este sentido se reduce el plazo de un acto jurídico, disminuyéndolo de diez días hábiles a cinco días hábiles; la expedición de los certificados de no inscripción o de no propiedad se reducen de nueve días hábiles a cuatro días hábiles; asimismo la expedición de certificaciones se disminuye de cuatro días hábiles a solo dos días hábiles. Eliminación de trámites. Por otro lado, con el propósito de contar con servidores públicos comprometidos, capacitados y expertos en la materia registral y catastral, las presentes modificaciones apuestan por: La profesionalización del servicio público registral y catastral. Lograr una interrelación gubernamental con otros sectores, para perfeccionar la información catastral y registral. Dar certeza jurídica en la tramitación de los actos materia de sus respectivas competencias. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 fracción I, 63 fracción II, 64 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 102, 115, 119, 123 fracción I, 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 46, 47 y 48 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, nos permitimos someter a la consideración de Vuestra Soberanía el siguiente Dictamen con Minuta de Decreto. Único.- Se reforman los artículos 4, 6, 8, 10, el acápite y las fracciones I, III, V, VI, VII, VIII, X, XIV y XV del 11, 12, el Capítulo Tercero del Título Primero denominado De la Profesionalización del Servicio Público Registral y Catastral con sus artículos 13, 14 y 15, el 30, 33, 51, 55, 68, 73, 78, 80, 85, el inciso c) de la fracción I del 86, el primer párrafo del 87, 89, 91, los incisos b) y c) de la fracción I, los incisos a), c) y e) de la fracción II y el inciso c) de la fracción III del 92, 95, 100, 115, 117, 118, 119, 121, 122, el Capítulo Primero del Título Cuarto denominado De la Vinculación con el Catastro con sus artículos 125, 126 y 127, el 130, el primer párrafo del 134, 137, la fracción III del 140 y la fracción III del 141; se adicionan el artículo 6 Bis, un

## LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones  
Miércoles 12 de noviembre de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

último párrafo al 9, las fracciones XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII y XXIII al 11, todos de la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Puebla. Es cuanto Presidenta.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ:** Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ:** El resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Puebla. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

## LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones  
Miércoles 12 de noviembre de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA**

**CHILACA MARTÍNEZ:** En el Punto Diecinueve del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto, que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Igualdad de Género, de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 26 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado.

**C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO MOTA QUIROZ:**

Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Igualdad de Género de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 123 fracciones I y XIII, 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 46 y 48 fracciones I y XIII del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos aplicables, al tenor de los siguientes: Contenido de las Iniciativas. El objeto de la reforma es armonizar la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, con lo dispuesto en el Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la reforma a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en materia de descanso para mujeres postparto. En este orden las mujeres embarazadas disfrutarán de un mes de descanso antes de la fecha que aproximadamente se fije para el parto y de otros dos después del mismo, con goce de sueldo íntegro en ambos casos. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 fracción I, 63 fracción II, 64 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 102, 115, 119, 123 fracciones I y XIII, 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 46, 47 y 48 fracciones I y XIII del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, nos permitimos someter a la consideración de Vuestra Soberanía el siguiente Dictamen con Minuta de Decreto. Único.- Se Reforma el primer párrafo del artículo 26 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado. Es cuanto Presidenta.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA**

**CHILACA MARTÍNEZ:** Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos, el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. Tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Carlos Natale.

**C. DIP. JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ:** Buenas tardes. Con su permiso Diputada

Presidenta. Saludo a todas y todos los presentes. Compañeros Diputadas y Diputados. Este tipo de temas, es donde nos debemos de sentir orgullosos todos de nuestro trabajo. Donde coincidimos en el beneficio social, para mejorar la calidad de las personas. En este tema en específico, gracias a nuestro trabajo y gracias a nuestro tiempo dedicado y sobre todo, quiero reconocer a los Presidentes e

## LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones  
Miércoles 12 de noviembre de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

integrantes de las Comisiones de Gobernación y Equidad de Género, en particular a sus Presidentes, al Diputado Eukid y a la Diputada Silvia Tanús, que se dieron a la tarea no solamente de recibir el tema, sino de discutirlo y aprobarlo en las Comisiones, que fue por unanimidad, en las Comisiones Unidas y que estamos conscientes que es un tema en donde, vamos a beneficiar a todas las trabajadoras al Servicio del Estado de los Tres Poderes, del Estado de Puebla, que tengan un hijo, una hija y que a partir de que lo aprobemos en este momento, vamos a homologarlo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que no sea un mes y medio lo que la Ley vigente en el Estado, les da posparto, sino que puedan ser, como lo marca la Constitución, dos meses y con esto puedan pasar más tiempo con sus hijos, amamantarlos y dedicarles más tiempo, como lo marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Celebro este tema, les reconozco su trabajo y aplaudo este nuevo logro del Congreso del Estado de Puebla. Muchas gracias a todas las fuerzas políticas y a todas mis compañeras y compañeros por su apoyo. Gracias.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA**

**CHILACA MARTÍNEZ:** ¿Se considera el asunto suficientemente discutido? No habiendo más intervenciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA**

**CHILACA MARTÍNEZ:** El resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 26 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

## LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones  
Miércoles 12 de noviembre de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA**

**CHILACA MARTÍNEZ:** En el Punto Veinte del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto, que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Igualdad de Género de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud; Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado; Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado; Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla y a la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla.

**C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO MOTA QUIROZ:**

Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Igualdad de Género de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 123 fracciones I y XIII, 134 y 135, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 46 y 48 fracciones I y XIII del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos aplicables, al tenor de los siguientes. Contenido de las Iniciativas. El objeto de la presente reforma es armonizar las Leyes Estatales con las Federales en materia de seguridad social y de salud, publicadas el dos de abril del año en curso en el Diario Oficial de la Federación, con ello se busca en el Estado: Generar mejores condiciones de salud y de seguridad laboral para tan importante sector de la sociedad, fomentar y promover la lactancia materna. Promover y fomentar la lactancia materna en condiciones de higiene, con facilidad de horarios y capacitación adecuada. Dotar de los instrumentos jurídicos adecuados en pro de las niñas, niños y mujeres que habitan nuestra Entidad. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 fracción I, 63 fracción II, 64 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 102, 115, 119, 123 fracciones I y XIII, 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 46, 4 y 48 fracciones I y XIII del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, nos permitimos someter a la consideración de Vuestra Soberanía el siguiente Dictamen de Minuta: Artículo Primero.- Se Reforma la fracción II del artículo 59 de la Ley Estatal de Salud. Es cuanto Presidenta.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA**

**CHILACA MARTÍNEZ:** Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular, el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. Tiene el uso de la palabra en lo general, el Diputado Julián Rendón Tapia.

## LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones  
Miércoles 12 de noviembre de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

**C. DIP. JULIÁN RENDÓN TAPIA:** Con su permiso señora Presidenta. Compañeros: quisiera leerles las Consideraciones que tuvimos al seno de la Comisión de Gobernación e Igualdad de Género, para aprobar este Dictamen. Que “Todos los niños y las niñas tienen el mismo derecho a una lactancia prolongada, a una alimentación suficiente y adecuada para crecer sanos y fuertes y a los cuidados especiales que el padre, la madre y la familia les deben brindar, para desarrollar al máximo todos sus potenciales y tener una vida adulta plena”. Los lactantes amamantados durante más de tres meses sufren menos infecciones y éstas son más leves. Algunos autores consideran el pecho materno como el órgano inmunitario del bebé. Los niños cuyo período de lactancia supera los seis meses, tienen menos posibilidades de presentar leucemia y linfomas. Diversos estudios lo han relacionado con la presencia de la proteína alfa-lac en la leche materna. Esta proteína induce a la reducción de células cancerígenas y células inmaduras y favorece el crecimiento de las células maduras y estables. Por otro lado la lactancia materna, contribuye a la salud de la mujer, existen estudios que demuestran que durante el período de lactancia hay un importante ahorro de hierro reduciendo los riesgos de la anemia, del mismo modo existen amplios estudios que constatan un menor riesgo de padecer cáncer de mama y ovario y de sufrir osteoporosis, entre otros beneficios. Contribuye además a favorecer el vínculo afectivo madre-hijo, reduce la incidencia de depresión posparto y los bebés que toman pecho desarrollan una personalidad segura e independiente. Las mujeres de nuestro Estado, a través del Proyecto AliMente, se han dado a la tarea de implementar la campaña “Que no te den la espalda si quieres dar el pecho”, por lo que nos corresponde como Legisladores el dotar de los instrumentos jurídicos adecuados en pro de las niñas, niños y de las mujeres que habitan nuestra Entidad. Gracias. Es cuanto Presidenta.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ:** ¿Se considera el asunto suficientemente discutido? No habiendo más intervenciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ:** El resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud; Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado; Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado; Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de

# LIX Legislatura

**Tercer Periodo Ordinario de Sesiones**  
**Miércoles 12 de noviembre de 2014**  
**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA**

Puebla y a la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla.  
Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

## LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones  
Miércoles 12 de noviembre de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA**

**CHILACA MARTÍNEZ:** En el Punto Veintiuno del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto, que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Atención a Personas con Discapacidad, de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicional diversas disposiciones de la Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla.

**C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO MOTA QUIROZ:**

Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Atención a Personas con Discapacidad de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 123 fracciones I y XXIV, 134 y 135, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 46 y 48 fracciones I y XXIV del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, y demás relativos aplicables, al tenor de los siguientes: El objeto de la presente reforma es adecuar la Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla, a los tratados internacionales en materia de personas con discapacidad. Respetar y proteger los derechos humanos, al tiempo que el estado provee y mantiene las condiciones necesarias para que se preserve la protección de éstos; lo que sin duda contribuye al desarrollo integral de la persona y crea una esfera de autonomía dentro de la cual los discapacitados pueden actuar libremente ya que solo así estarán protegidos contra los abusos de autoridades, servidores públicos y particulares. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 fracción I, 63 fracción II, 64 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 102, 115, 119, 123 fracciones I y XXIV, 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 46, 47 y 48 fracciones I y XXIV del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, nos permitimos someter a la consideración de Vuestra Soberanía el siguiente Dictamen con Minuta de Decreto. Único.- Se reforman el segundo párrafo del artículo I, las fracciones II, XI y XIX del 4, la fracción I del 9 y el acápite y las fracciones I, II, III, IV y V del 16, y se adicionan las fracciones VII, VIII, IX, X, XI y XII al 9 y las fracciones VI, VII, VIII y IX al 16 de La Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla. Es cuanto Presidenta.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA**

**CHILACA MARTÍNEZ:** Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular, el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. Tiene el uso de la palabra la Diputada Maiella Gómez Maldonado

**C. DIP. MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO:**

Muy buenas tardes compañeros. Quiero de forma especial agradecer a las dos Comisiones, a la Comisión de

## LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones  
Miércoles 12 de noviembre de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Atención a Personas con Discapacidad, que preside la Diputada Evelia y de igual forma, a la Comisión de Gobernación, que preside el Diputado Eukid. El día de hoy, estaríamos cumpliendo con una obligación, una responsabilidad que a raíz de las reformas del 2011, donde los tratados en donde México forma parte, tendríamos la obligación como Congreso, como Legisladores, de adecuar y armonizar nuestra Legislatura y el día de hoy, es en materia de discapacidad, en personas que requieren toda nuestra atención, todo nuestro apoyo. Les agradeceré mucho que al votar esta Iniciativa, logremos la progresividad de los derechos fundamentales. Muchísimas gracias a todos.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA**

**CHILACA MARTÍNEZ:** ¿Se considera el asunto suficientemente discutido? No habiendo más intervenciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA**

**CHILACA MARTÍNEZ:** El resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

## LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones  
Miércoles 12 de noviembre de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

### C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA

**CHILACA MARTÍNEZ:** El Último Punto del Orden del Día es Asuntos Generales. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Irma Patricia Leal Islas.

**C. DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS:** Muchas gracias señora Presidenta. Estimados compañeros Diputados. Representantes de los medios de comunicación. Público que nos acompaña. Señoras y señores. Tengan todos ustedes muy buenas tardes. En representación de la Diputada Susana Riestra, Presidenta de la Comisión de Cultura, me permito dirigirme a ustedes con el siguiente mensaje. Al igual que el derecho a la educación, fundamental en nuestros días, el acceso sin trabas a la cultura y al conocimiento, en una acción que debemos promover desde diferentes trincheras y hoy, lo quiero hacer a través de la figura del libro, teniendo como referencia, la celebración del “Día Nacional del Libro en México”. Poner libros en las manos de nuestros niños y niñas, siempre se traducirá en un beneficio. Leer, aumenta la habilidad de escuchar y de desarrollar un sentido crítico. Un niño que lee, aprende a convertir las palabras en ideas; despierta su imaginación y experimenta nuevas emociones, a través de los personajes que conoce en un texto determinado. Hoy, 12 de noviembre, se conmemora el “Día Nacional del Libro” y con este motivo, espero encontrar en ustedes, la sensibilidad y beneficio de los menos favorecidos. En el marco del Programa “Legisladores al Día”, por iniciativa de la Comisión de Cultura —de la cual formo parte— y con el respaldo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, a partir de este 13 de noviembre y hasta el término de las actividades de este Tercer Período Ordinario, los invito a todos, compañeros Diputados, a sumarse a la Primera Colecta de Libros de la Quincuagésima Novena Legislatura, material que será destinado en su totalidad, a los tres albergues escolares indígenas, que como ustedes saben, apadrinamos en este Honorable Congreso del Estado de Puebla, como parte del Programa “Beca un Niño Indígena”; me refiero a los Albergues “Adolfo López Mateos”, de Tenampulco; al Albergue “Naciones Unidas” y al Albergue Escolar, ambos ubicados en el Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla. como el Congreso somos todos, la invitación se extiende a todos los Grupos Legislativos sin excepción, áreas técnico-administrativas, representantes de los medios de comunicación, público en general que nos escucha, con la intención de reunir la mayor cantidad de libros posibles, en beneficio de 129 estudiantes, entre 5 y 17 años, que habitan en esos tres recintos. Así pues, en memoria de la gran Poeta Sor Juana Inés de la Cruz, en cuyo natalicio se conmemora el “Día Nacional del Libro”, hago esta invitación a nombre de la Diputada Susana Riestra, Presidenta de la Comisión, que espero tenga eco también en los aquí presentes; así como en Instituciones públicas y privadas, en los librerías... en los librerías de la Ciudad Capital y en todos aquellos ciudadanos convencidos de que la lectura es formación, es un instrumento de crecimiento, pero sobre todo, es progreso. Tengan por seguro que en el pleno Siglo XXI, el libro y la lectura, seguirán siendo uno de los mejores aliados, para crear hábitos de reflexión, de análisis, de recreación; pero sobre todo, de fomento a los valores universales. No me queda más que agradecer a nombre de la Diputada Susana Riestra, Presidenta de la Comisión de Cultura, su apoyo y generosidad, que estoy cierta que seguramente tendremos una cantidad muy importante de libros, que podemos hacer llegar a nuestros albergues. Muchísimas gracias.

## LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones  
Miércoles 12 de noviembre de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado Marco Antonio Rodríguez Acosta.

**C. DIP. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA:** Muchas gracias distinguida Presidenta. Compañeros Diputados. Representantes de los medios de comunicación. Ciudadanos que nos acompañan. Muy buenas tardes a todos. El 6 de noviembre pasado, tuvimos una reunión con Organizaciones Civiles, donde se realizaron aportaciones muy importantes, para construir y robustecer una Ley que favorezca las actividades de estas Organizaciones en el Estado. Quiero informarles que con 46 Representantes de estas Organizaciones y la presencia de mi compañero y amigo, el Diputado Francisco Mota y un servidor, pudimos recibir aportaciones que seguramente ayudarán a realizar una Ley lo bastante consensada, platicada, con las Organizaciones y que por supuesto, con todo el ánimo de incluir en la preparación de la Ley, será de gran ayuda para todos nosotros. Por lo que hago llegar a la Mesa Directiva, el documento con todas las aportaciones y esa reflexión la hago en el marco también, de una gran crisis que vivimos a nivel nacional. Ayotzinapa somos todos y en esa crisis nacional, también todos tenemos responsabilidades; responsabilidades, los políticos que no toman decisiones en conjunto con los ciudadanos; responsabilidades, los burócratas que también obstruyen el trabajo y el servicio a los usuarios; responsabilidades, los empresarios que exigen y pelean por unos pesos, sin cumplir con su responsabilidad social; responsabilidades, los que trabajan en los medios de comunicación y sin un argumento o sin alguna investigación de fondo, emiten un comentario, como si fueran dueños de la verdad; responsabilidades también, los grupos sociales que generan, a través de sus actos, acciones de violencia y que no ayudan a construir un verdadero estado de derecho; responsabilidades sobre todo, los ciudadanos, esos ciudadanos que ocupan cinco minutos, para levantar una crisis y un comentario en las redes sociales y el resto del día, lo ocupan para olvidarse de cumplir su función como buenos ciudadanos, también tienen responsabilidades. Creo que nosotros tenemos que entrarle a este tema, porque es un tema para todos. Los políticos, debemos tomar decisiones junto con los ciudadanos; los burócratas, deben servir a la sociedad, porque ésa es su función, a los usuarios, darle una verdadera atención; a los mismos empresarios, los felicito, a los que sí le dedican parte de sus recursos, a ese compromiso social; a los medios de comunicación y a esos periodistas, que de verdad hacen un trabajo y una investigación para emitir un argumento, felicidades; a los grupos sociales que se manifiestan de forma pacífica, de verdad, bienvenidos, porque a través de la crítica, también nosotros podemos ir tomando decisiones y sobre todo, a los ciudadanos, a los ciudadanos comprometidos, que ponen un buen ejemplo con sus familias, en su área de trabajo y sobre todo, que le aportan amor y cariño, a su ciudad y a su país. Es cuanto Presidenta.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado Víctor León Castañeda.

**C. DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA:** Muchas gracias. Con su Venia Diputada Presidenta. Compañeras y compañeros. Me permito hacer uso de la Tribuna, con la

## **LIX Legislatura**

**Tercer Periodo Ordinario de Sesiones**  
**Miércoles 12 de noviembre de 2014**  
**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA**

finalidad de informar sobre los avances, en la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado de Puebla. Es importante enfatizar que a más tardar el 30 de noviembre del presente año, deberán ser publicadas las reformas a las Leyes y demás normatividad complementaria, tal y como lo señala el Artículo Octavo Transitorio del Código Nacional de Procedimientos Penales, que textualmente establece lo siguiente: “en un plazo que no exceda de 270 días naturales, después de publicado el presente Decreto, la Federación y las Entidades Federativas, deberán publicar las reformas a sus Leyes y demás normatividad complementaria, que resulten necesarias para la implementación de este ordenamiento”. Para contextualizar lo anterior, mencionaré los siguientes antecedentes de las acciones de armonización. El 5 de marzo del presente año, se publica en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el cual se expide el Código Nacional de Procedimientos Penales. El 14 de marzo del presente año, la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, emite Decreto por el cual declara la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales en el Estado. El día 13 de octubre del presente año, se llevó a cabo el Foro denominado “Armonización Legislativa del Estado de Puebla al Código Nacional de Procedimientos Penales”, el cual fue utilizado como un espacio de análisis y planteamiento de las propuestas para la armonización legislativa, contando con la presencia del Magistrado José Octavio Pérez Nava, integrante de la Tercera Sala en Materia Penal del Honorable Tribunal Superior de Justicia; el Maestro Luis Francisco Fierro Sosa, Secretario Ejecutivo de la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Armonización de Justicia y Representantes de las Universidades del Estado, quienes participaron en calidad de Docentes Especialistas en la Materia, siendo los siguientes: el primer turno, para expresar el Alcance y Generalidades de la Armonización Legislativa, se realizó por el Doctor Roberto Díaz Sáenz, Catedrático de la Universidad Anáhuac, Campus Puebla; el Doctor Edmundo Ramsés Castañón Amaro, Docente Certificado por la SETEC y Catedrático del Instituto Nacional de Ciencias Penales, quien manifestó sus comentarios sobre la Ley del Servicio de la Defensoría Pública del Estado de Puebla, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado y la Nueva Ley para la Protección de Víctimas del Estado de Puebla; el Doctor José Alfredo Arroyo Raso, Docente Certificado por la SETEC y Catedrático de la Escuela Libre de Derecho de Puebla, expresó sus consideraciones, con respecto al análisis de la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Puebla, la Ley para Prevenir y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas de estos Delitos en el Estado de Puebla y planteó una Ley para la Protección de los Sujetos en Riesgo que intervienen en un Proceso Penal para el Estado Libre y Soberano de Puebla; el Maestro Gerardo Gutiérrez Gayoso, Docente Certificado por la SETEC, manifestó sus comentarios relacionados relativos a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, al Código Penal del Estado de Puebla y al Código de Justicia para Adolescentes del Estado de Puebla; finalmente, el Licenciado Rubén Blanca Díaz, Catedrático de la Universidad del Valle de Puebla, expresó sus comentarios referentes a la Ley para la Protección a las Víctimas del Estado de Puebla. Del 7 al 20 de octubre, la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia, remitió los análisis antes descritos, para someterlos a su consideración, al Tribunal Superior de Justicia, a la Procuraduría General de Justicia del Estado y a la Dirección General de la Defensoría Pública, al ser éstos, operadores del nuevo Sistema de Justicia Penal, con la finalidad de obtener sus observaciones y en su caso, su validación. Dichas

## LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones  
Miércoles 12 de noviembre de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

propuestas también fueron enviadas a la Dirección General de Estudios y Proyectos Normativos de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación, para la implementación del Sistema de Justicia Penal de la Secretaría de Gobernación, con la finalidad de que sean revisados y en su caso, validados. En este momento, se están generando las Iniciativas de reforma a los siguientes ordenamientos: Ley del Servicio de la Defensoría Pública del Estado de Puebla; Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla; Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado; Ley para la Protección de las personas que intervienen en un Proceso Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla; al Código Penal del Estado de Puebla; a la Ley para la Protección a las Víctimas del Estado de Puebla; y la Ley de Seguridad Pública en el Estado de Puebla, las cuales son necesarias, para dar cumplimiento con la armonización al Código Nacional de Procedimientos Penales. En mérito de lo anterior y dada la relevancia de todo el trabajo legislativo, me permito a nombre de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, la realización de Mesas de Trabajo, invitándolos compañeras y compañeros Diputados, a participar con su valiosa participación, para lo cual me permito informarles que la Primera Mesa de Trabajo, la estaremos realizando el próximo jueves 13 de noviembre, a partir de las once de la mañana, en la Sala de Comisiones. Por su atención y consideración, les reitero mi agradecimiento. Es cuanto Diputada Presidenta.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ:** Se le concede el uso de la palabra, a la Diputada Geraldine González Cervantes.

**C. DIP. GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES:** Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros y compañeras Diputados. Amigos y amigas de los medios de comunicación y público que nos acompaña. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, establece las bases para la organización y el funcionamiento de la administración pública estatal, centralizada y paraestatal. Es en dicho ordenamiento, concretamente dentro de su artículo 38, en donde encontramos las atribuciones de la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico, entre las cuales, atendiendo la naturaleza del presente Acuerdo, podemos destacar las siguientes: coadyuvar con las autoridades federales en la aplicación y vigilancia de las normas de trabajo; medir, evaluar y certificar la calidad de los lugares de trabajo; promover la formación y el desarrollo integral del trabajador, como elemento esencial para dignificar y humanizar el trabajo; vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que prohíban la discriminación laboral y coadyuvar con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en el cumplimiento de sus fines. El crecimiento económico depende de diversos factores, destacando entre ellos, la fuerza laboral, sin la cual sería imposible movilizar la estructura gubernamental y dinamizar la industria privada. A fin de garantizar ambientes laborales libres de violencia y discriminación, así como de conservar la tranquilidad y el bienestar de las personas en su centro de trabajo, el pasado miércoles 5 de noviembre, presenté ante esta Tribuna, la Iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma el Código Penal del Estado, para crear la figura del delito de acoso laboral. El acoso laboral, constituye una forma de violencia favorecida por la discriminación; se presenta con mayor frecuencia en contra de personas vulnerables por razones sociales, económicas o por su

## LIX Legislatura

**Tercer Periodo Ordinario de Sesiones**  
**Miércoles 12 de noviembre de 2014**  
**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA**

pertenencia a grupos histórica y sistemáticamente desventajados; la víctima de acoso laboral, puede sufrir desde trastornos nerviosos, como depresión o estrés, hasta enfermedades psicosomáticas. Aunado a lo anterior, en organización, se obstaculiza el progreso y evita la posibilidad de contar con un ambiente laboral ideal. La Organización Internacional del Trabajo, OIT, señala que uno de cada diez trabajadores, es víctima de acoso laboral en el mundo y cien casos de 75, corresponden a mujeres acosadas. Es de reconocerse los esfuerzos emprendidos desde diversas instancias, para atender esta problemática, tal es el caso de los instrumentos generados desde la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Honorable Congreso de la Unión, donde están pendientes de estudio, dos Iniciativas al respecto, lo regulado desde la Ley Federal del Trabajo, así como lo establecido en la Norma Oficial Mexicana, para la igualdad laboral entre mujeres y hombres, emitida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Respecto a este último instrumento, es importante destacar su objeto, el cual se enfoca en la certificación de organizaciones que comprueban que sus prácticas laborales respetan la igualdad y la no discriminación; la previsión social; el clima laboral adecuado; la libertad y la accesibilidad laborales entre mujeres y hombres. Con la observancia de los criterios y de las prácticas establecidas en dicha norma, será posible garantizar en gran medida, ambientes laborable, libres de violencia y discriminación, aptos para el trabajo, respeto y la sana convivencia entre sus integrantes. Por lo anterior, consiente de la necesidad de fortalecer el respeto de los derechos humanos en los centros de trabajo, sin importar el sector al que atiendan, convencida de la importancia de garantizar el bienestar de los poblanos en todas sus facetas y enfocada en la generación de acciones integrales, que atiendan en lo inmediato y en un futuro sus necesidades más apremiantes, suscribo el presente Acuerdo, a fin de mejorar las prácticas al interior de los centros de trabajo en la Entidad, lo cual, además de permitir la generación de múltiples beneficios para la clase trabajadora, hará posible la certificación de los mismos, con base en la Norma Mexicana emitida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social antes descrita. Punto de Acuerdo. Primero.- Se solicita a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, que instruyan a los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y de las Salas, Juzgados y Oficinas a su cargo, respectivamente, a que en observancia a la normativa aplicable, así como a lo dispuesto dentro de la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres, NMXR025SCF 2009, realicen las acciones administrativas y de concientización al interior de sus centros de trabajo, para garantizar ambientes laborales adecuados y sin discriminación y con ello, obtengan la certificación otorgada para tal efecto, por los Organismos de Certificación, acreditados por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social. Segundo.- Se solicita a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, a que instruya lo correspondiente a fin de atender e implementar en las Sedes del Congreso del Estado, las acciones necesarias para obtener la certificación aludida, dentro del presente Acuerdo; así como para garantizar el respeto a la igualdad, la no discriminación, la previsión social, el clima laboral adecuado, la libertad y la accesibilidad laborales entre mujeres y hombres. Tercero.- Se solicita al Titular de la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico del Estado, a que en el ámbito de sus atribuciones, realicen las campañas de información, difusión y orientación, respecto al contenido y aplicación de la Norma Mexicana aludida, dentro del punto primero del presente Acuerdo, así como para que ejecuten las acciones necesarias, para promover y vigilar su observancia, de manera que con ello se garantice la certificación correspondiente; así como ambientes laborales adecuados, tanto en el

## LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones  
Miércoles 12 de noviembre de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

ámbito público, como privado. Cuarto.- Solicito se otorgue el presente Acuerdo, al trámite legislativo correspondiente. Muchas gracias.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ:** Con fundamento en los artículos 123, 146 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción V y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Trabajo y a la de Grupos Vulnerables, para su estudio y resolución procedente. A esta Presidencia ha sido turnado el siguiente documento. Le voy a solicitar al Secretario, nos haga favor de dar lectura.

**C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO MOTA QUIROZ:** Por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, Rafael Moreno Valle, con fundamento en los artículos 50 fracción III, 57 fracción XXVIII y 63 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 34 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, me permito remitir a ese Poder Legislativo en forma impresa y medio magnético, para su estudio, discusión y en su caso aprobación, las Iniciativas de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2015 y la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, así como copia certificada de las correspondientes Actas de Cabildo, en que se aprueban las mismas, relativas a los Municipios que se precisan en la relación anexa. Hago propicia la ocasión para expresarles la seguridad de mi atenta y distinguida consideración. Secretario General. Luis Maldonado Venegas. Municipios que presentan Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2015, Zonificación Catastral y Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción: Acajete, Acatlán, Ahuazotepec, Ahuehuetitla, Amixtlán, Atempan, Ayotoxco de Guerrero, Calpan, Cañada Morelos, Caxhuacan, Cohuecan, Coyomeapan, Cuapiaxtla de Madero, Chiautla, Chiautzingo, Chigmecatitlán, Chila de la Sal, General Felipe Ángeles, Guadalupe Victoria, Huehuetlán El Grande, Hueytlalpan, Ixcamilpa de Guerrero, Izúcar de Matamoros, Juan Galindo, Molcaxac, Naupan, Nauzontla, Nealtican, Ocoyucan, Pahuatlán, Puebla, Quecholac, Quimixtlán, San Felipe Teotlalcingo, San Gregorio Atzompa, San Juan Atenco, San Juan Atzompa, San Matías Tlalancaleca, San Salvador Huixcolotla, Santa Catarina Tlaltempan, Tepemaxalco, Tlacotepec de Benito Juárez, Tlahuapan, Tlaltenango, Tlanepantla, Tlapacoya, Tlatlauquitepec, Tochimilco, Vicente Guerrero, Xochiapulco, Xochitlán de Vicente Suárez, Zapotitlán de Méndez, Zacatlán, Zautla, Zihuateutla, Zinacatepec, Zongozotla y Zoquiapan. Es cuanto Presidenta.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ:** Con fundamento en los artículos 123, 146 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción V y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turnan las Iniciativas a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para su estudio y resolución correspondiente. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Geraldine González Cervantes.

## LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones  
Miércoles 12 de noviembre de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

**C. DIP. GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES:** Nuevamente con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros Diputados y Diputadas. El Sistema Educativo Nacional, se constituye y funciona con los estudiantes, Docentes, padres de familia y con las Autoridades Educativas. En este tenor, todos tenemos responsabilidad respecto a su buen funcionamiento y al cumplimiento de sus metas. Uno de los sectores con mayor inquietud y necesidad de que sean escuchadas sus exigencias, es el sector estudiantil, un sector que no se conforma, que exige y propone acciones concretas, para fortalecer la calidad educativa. Recientemente, hemos atestiguado diversos movimientos encabezados por el aparato estudiantil. Los requerimientos son comunes, el respeto a sus derechos y la mejora de las condiciones de infraestructura y de servicios, en las instalaciones educativas. Tal es el caso del Movimiento... del Movimiento Pacífico, generado en la Escuela Normal Superior de Tehuacán, el cual, al igual que el nacido en la Normal Superior del Municipio de Teteles de Ávila Castillo, surgen de la supuesta necesidad de mejorar las condiciones al interior de los Planteles. Es oportuno y necesario que el Estado, en el ámbito de sus atribuciones y específicamente a través de la Secretaría de Educación Pública, intervengan en primer término, para escuchar las demandas de los Estudiantes y de manera oportuna, brinden las soluciones que conforme a derecho proceda. Justamente, es obligación del Estado garantizar espacios educativos suficientes y de calidad; es obligación de padres, alumnos y directivos, conducirse con respeto, tanto a la integridad, como a los derechos de sus semejantes; más aún cuando mantienen una relación permanente, como la nacida en el ciclo educativo. En vista de lo anterior, hago un atento y respetuoso llamado, a las Autoridades Educativas en la Entidad, para que mediante el diálogo y con base en acciones concretas, apegadas a derecho, atiendan las demandas de los normalistas en la Entidad y con ello se regularicen las actividades en sus respectivos Planteles. Muchas gracias.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ:** No habiendo más intervenciones y terminados los Asuntos del Orden del Día, se levanta la Sesión citando para el próximo miércoles 19 de noviembre del año en curso, a las diez horas.